



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

598

SANTIAGO, 22 FEB. 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el numeral 12° del Artículo 4° y en el numeral 1° del artículo 121 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, modificado por el N°1 del D.S. N°44, de 2013, de Salud; y en el Artículo 1° Transitorio de este último decreto; en el Decreto Afecto N°64, de 2018, del Ministerio de Salud y la Resolución RA 882/28/2019, de 18 de febrero de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 435, de 13 de marzo de 2017, que ordena el inicio de los procedimientos destinados a la implementación y rendición del examen a los profesionales evaluadores de las Entidades Acreditadoras;
- 3) El Ordinario Circular IP/N°1, de 27 de noviembre de 2018, que cita a rendir el examen en su segunda versión, a los evaluadores que se señala;
- 4) La Resolución Exenta IP/N°574, de 21 de febrero de 2019, que sustituye el procedimiento para la rendición del examen de los evaluadores;
- 5) El Memorándum N°249, de 07 de febrero de 2019, del Jefe de Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud (S), don Benedicto Romero Hermosilla, que informa sobre los resultados del examen a los profesionales evaluadores, rendido el día 13 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, atendido lo dispuesto en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, modificado por el N°1 del D.S. N°44, de 2013, de Salud, el cual dispone: "*Para llevar a cabo las evaluaciones que correspondan, la entidad acreditadora deberá contar con un cuerpo*

de evaluadores constituido por profesionales universitarios idóneos y suficientes, en un número no inferior a ocho, los que sólo podrán desempeñar dicha función en una entidad acreditadora a la vez, lo que será función de la entidad controlar. **Dichos evaluadores deberán contar con formación universitaria en calidad en salud y capacitación acerca del sistema de acreditación, la cual será evaluada por la Intendencia de Prestadores mediante un examen que tendrá una vigencia de tres años y cuya aprobación será requisito necesario para incorporarse al mencionado cuerpo de evaluadores**", mediante las resoluciones señaladas en los numerales 2), 3) y 4) de los Vistos precedentes, se ha dado inicio a la rendición de dicho examen;

2°.- Que, a su vez, dicho examen, **en régimen**, a que se refiere la convocatoria efectuada mediante el Oficio Circular señalado en el N°3) de los Vistos precedentes, fue rendido por **117** profesionales evaluadores;

3°.- Que, mediante el Memorándum, señalado en el numeral 5) de los Vistos precedentes, se ha informado respecto de los resultados del examen rendido en diciembre de 2018 referido por lo que corresponde comunicar sobre la condición de aprobados o reprobados de los profesionales examinados en tales oportunidades, lo que se declarará en las nóminas que se contienen en la parte resolutive de este acto;

4°.- Que, al respecto, debe tenerse presente que, conforme lo dispone el procedimiento para la rendición del examen de los evaluadores, aprobado mediante la resolución señalada en el N°4) de los Vistos precedentes, dicho examen sólo se llevará a cabo de forma teórica, y según se dispone en el acápite IV de dicho procedimiento, sobre "*Reglas de Decisión del Examen del Evaluador: criterios de asistencia, evaluación y aprobación del examen y sobre su vigencia*", los examinados, para su aprobación definitiva, **deben aprobar el examen teórico**; que, para la determinación de la nota final de la examinación, el valor ponderado de la nota obtenida en el examen teórico corresponderá a un **100%**, de la nota obtenida en el examen; y que la condición de **aprobado** o **reprobado** resultante, se declara mediante la presente resolución de esta Intendencia, la que se notificará al representante legal de la Entidad Acreditadora a cuyo cuerpo de evaluadores pertenezca el examinado;

5°.- Que, debe tenerse presente, además, que, atendido lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° Transitorio del D.S. N°44, de 2013, de Salud, esta Intendencia formulará una nueva convocatoria de examinación, próximamente, para quienes hayan reprobado el examen, y para quienes, justificadamente, no hayan podido rendirlo en esa oportunidad;

6°.- Que, por último, debe tenerse presente que, conforme lo dispone el Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, **la aprobación** del examen tendrá una vigencia de **tres años, contados desde la notificación, por carta certificada, de la presente resolución**;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° DECLÁRASE, que los **60** profesionales evaluadores, pertenecientes a Entidades Acreditadoras, que se señalan en la siguiente nómina **aprobaron** el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras, rendido el día 13 de diciembre de 2018, a saber:

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Andrade Vásquez	María Dolores	8715767-9	Aprobado
2	Astorga Álvarez	Carmen Ángela	12628125-0	Aprobado
3	Ávila Guzmán	Pablo Alejandro	16379083-1	Aprobado
4	Bonilla Cortés	Gladys María	12567112-8	Aprobado
5	Bravo Lillo	Lidia Carolina	13004289-9	Aprobado
6	Bustos Rodriguez	Sylvia Adriana	8620280-8	Aprobado
7	Castillo Fernández	Vivian Paulina	13453906-2	Aprobado
8	Cayuqueo Rodríguez	Inés Margarita	16131918-K	Aprobado
9	Chelme Bustos	Rodolfo Javier	8114331-5	Aprobado
10	Concha Ortega	Pía Alejandra	9989633-7	Aprobado
11	Cuadra Soto	María Alejandra	7043677-9	Aprobado
12	Díaz Garcés	Marisol Lucía	6066947-3	Aprobado
13	D'Ottone Morales	Teresa Karin	6063337-1	Aprobado
14	Droguett Vivallos	Paula Alejandra	11982023-k	Aprobado
15	Espinoza Reyes	María Cristina	8476162-1	Aprobado
16	Flores Aguayo	Ximena Alejandra	8874047-5	Aprobado
17	Flores Díaz	Blanca Lidia	13368201-5	Aprobado
18	Fuenzalida Gaete	Sandra Rosa	13003658-9	Aprobado
19	Galaz Bastías	Fabiola Loreto	10673711-8	Aprobado
20	González Aird	Lucy Isabel	7846196-9	Aprobado
21	González Piña	Pamela Alejandra	13253488-8	Aprobado
22	Gutiérrez Silva	Angélica María	14152208-6	Aprobado
23	Guzmán Beltrán	María Antonieta	13435508-5	Aprobado
24	Hernández Belmar	Claudia Elena	15231074-9	Aprobado
25	Huaquino Vallejos	Cecilia del Carmen	12855155-7	Aprobado
26	Jiménez Fuentes	Eliana del Carmen	7411340-0	Aprobado

27	Jorquera Hormazábal	María Teresa	9179769-0	Aprobado
28	Mardones Leyton	María Luisa	14123231-2	Aprobado
29	Martínez Cáceres	Alejandra Marcela	13643406-3	Aprobado
30	Morales Villa	Rita Alejandra	12698352-2	Aprobado
31	Nelson Calderón	Elizabeth Mariella	13228630-2	Aprobado
32	Oliva Guerrero	Claudia Ester	14111423-9	Aprobado
33	Parra Mardones	Carolina Franchesca	15165411-8	Aprobado
34	Pérez Aedo	Jamie Zuleyka	13843785-k	Aprobado
35	Pineda Cárdenas	Silvia del Pilar	6100838-1	Aprobado
36	Pino Chamorro	Alejandra Fabiana	13918507-2	Aprobado
37	Puentes Hermosilla	Jimena Margarita	10327184-3	Aprobado
38	Riquelme Mora	Felipe Andrés	16204666-7	Aprobado
39	Rojas Vergara	Liliana Soledad de los Angeles	13999595-3	Aprobado
40	Rojo Cuevas	Isabel Eugenia	12863238-7	Aprobado
41	Rosales Neira	Luz Verónica	8386863-5	Aprobado
42	Ruz Alvarez	Maxy Annette	9386542-1	Aprobado
43	Ruz Canelo	María José	16818995-8	Aprobado
44	Salas Droguett	Viviana de las Nieves	6345498-2	Aprobado
45	Selman Bravo	Carolina Antoniett	10744273-1	Aprobado
46	Sepúlveda Figueroa	Carolina Susana	10870201-k	Aprobado
47	Solís Hinojosa	Karin Jacqueline	12883122-3	Aprobado
48	Taiba Mora	Jaime Alejandro	13551219-2	Aprobado
49	Terán López	Carlos Humberto	15007607-2	Aprobado
50	Torres López	Patricia Mónica	9216625-6	Aprobado
51	Ulloa Neira	Teresa	8416173-k	Aprobado
52	Ulloa Salazar	Jenny Loreto	8450899-3	Aprobado
53	Uribe Macías	Sandra Yaneth	21281767-8	Aprobado
54	Valderrama Loyola	Iris Elena	6382669-3	Aprobado
55	Valenzuela Guajardo	Mariela Alejandra	10545626-3	Aprobado
56	Verdessi Roco	Andrea	14512372-0	Aprobado
57	Zamora Rubio	Jessica Cecilia	11851062-3	Aprobado
58	Figueroa Astudillo	Claudia Natalia	16303285-6	Aprobado
59	Leal Reyes	Ana Karina	15342738-8	Aprobado

2° TÉNGASE PRESENTE por los representantes legales de las Entidades Acreditadoras en cuyos cuerpos de evaluadores se encuentren incorporados los profesionales individualizados en la nómina contenida en el numeral precedente, que las aprobaciones que en dicho numeral se declaran, tendrán una vigencia de **tres años, contados desde la notificación, por carta certificada, de la presente resolución.**

3° DECLÁRESE que los 26 profesionales postulantes, que se señalan en la siguiente nómina, **aprobaron** el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras,

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Alcaíno Jaque	Carolina Alejandra	15145152-7	Aprobado
2	Alday Flores	Susi Alejandra	10625907-0	Aprobado
3	Avello San Martín	José Andrés	15953475-8	Aprobado
4	Ávila Araya	Eduardo Rodrigo	15027867-8	Aprobado
5	Barrera Berrocal	Patricia Ximena	6517609-2	Aprobado
6	Castro Mayorga	Miriam Luz	10120800-1	Aprobado
7	Cayunir Huenhupi	Elizabeth	9956215-3	Aprobado
8	Conejeros Concha	Elizabeth Arely	17329231-7	Aprobado
9	Cuadra Reyes	Sandra Paola	7684724-k	Aprobado
10	Fluxá Sáez	Nicole Camila	16797811-8	Aprobado
11	Guzmán Alvial	Elizabeth del Carmen	15210847-8	Aprobado
12	Leiva Moraga	Sara	8511260-0	Aprobado
13	Loyola Muñoz	Lorena del Pilar	13274049-6	Aprobado
14	Mauro Hun	María Laura	6904043-8	Aprobado
15	Muñoz González	Carmen Gloria	9450646-8	Aprobado
16	Otárola Thomson	Sandra	10392490-1	Aprobado
17	Pozo Fuentes	Ximena Andrea	12154053-3	Aprobado
18	Ramírez Salinas	Yanira Cerinna	16330513-5	Aprobado

19	Ruiz Avanzaes	Berta Florencia	7574142-1	Aprobado
20	Salcedo Morales	Paulina	17431903-0	Aprobado
21	Sánchez Labra	Jacqueline Sara	15538293-7	Aprobado
22	Sepúlveda Costa	Adriana María	6577097-0	Aprobado
23	Sepúlveda Reinoso	Yanny Estefanía	15599314-6	Aprobado
24	Tapia Villarroel	Magdalena Alejandra	14338785-2	Aprobado
25	Zúñiga Aracena	María Francisca	13551159-5	Aprobado
26	Lara Jeffs	Isabel Margarita	12403476-2	Aprobado

4° TÉNGASE PRESENTE por los representantes legales de las Entidades Postulantes, o por las Entidades Acreditadoras, que postularon un nuevo evaluador, que se encuentren contenidos, en la nómina del numeral precedente; que las aprobaciones en dicho numeral, tendrán una vigencia de **tres años, contados desde la notificación, por carta certificada, de la presente resolución.**

5° DECLÁRASE que los **17** profesionales evaluadores, pertenecientes a Entidades Acreditadoras, que se señalan en la siguiente nómina **reprobaron** en primera instancia, el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras, rendido el día 13 de diciembre de 2018, a saber:

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Ayala Rosales	Marcela Alejandra	13841301-2	Reprobado
2	Cabrera Toledo	Carolina Angela	15808082-6	Reprobado
3	Cornejo Ortiz	Rosa María de las Mercedes	9408066-5	Reprobado
4	Correa Soriano	Vivianne Inés	10859714-3	Reprobado
5	Faúndez Contreras	Sandra Valeria	10580629-9	Reprobado
6	Forjan Requena	Patricio Alfredo	13765433-4	Reprobado
7	Gardella Soto	Jessica Patricia	11021186-4	Reprobado
8	Hernández Miño	Myriam Victoria	17074307-5	Reprobado
9	Ibarra Hidalgo	Marcia Gimena	14450319-8	Reprobado
10	Lagos Herrera	Valentina Miriam	8006943-k	Reprobado
11	Lillo Guajardo	Isabel del Carmen	9984786-7	Reprobado
12	Núñez Apey	Escailan Jorge Andrés	5261868-1	Reprobado
13	Ramírez González	María Teresa	9821255-8	Reprobado

14	Roa Burgos	Eutimio Raúl	5163240-0	Reprobado
15	Rojas Rojas	Valeska Andrea	14399425-2	Reprobado
16	Salazar Faúndez	Pamela Noemí	16154224-5	Reprobado
17	Tagle Letelier	Rosario	16605542-3	Reprobado

6° DECLÁRESE que los 13 profesionales postulantes, que se señalan en la siguiente nómina, **reprobaron** el examen del evaluador de las Entidades Acreditadoras,

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Acuña Reyes	Daniella Patricia	16145055-3	Reprobado
2	Cáceres Cerda	Claudio Sandro	10288321-7	Reprobado
3	Elizondo González	María Lorena	11478798-1	Reprobado
4	Galaz Nahuelan	María Raquel	13246896-6	Reprobado
5	Garrido Miranda	Yamilet Paola	14304390-8	Reprobado
6	González Meneses	Angélica Ivonne	12777345-9	Reprobado
7	Navarro Trincado	Yennifer Marlene	16131922-8	Reprobado
8	Robles Neira	Paz Carolina	13075931-9	Reprobado
9	Rojas Mendoza	Carolina	13858004-0	Reprobado
10	Salinas Corvalán	Marcela del Carmen	8200153-0	Reprobado
11	Núñez Rodríguez	Daniela San Agustín	16549394-k	Reprobado
12	Vielma Figueroa	Evelyn Diana	16085060-4	Reprobado
13	Villaseca Varela	María Ester	16271294-2	Reprobado

7° Asimismo, TÉNGASE PRESENTE que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° Transitorio del D.S. N°44, de 2013, del Ministerio Salud, los

profesionales evaluadores que reprobaron el examen, que se individualizan en las nóminas, señaladas en los numerales 5° y 6°, así como quienes, justificadamente, no hayan podido rendirlo en las oportunidades antes descritas, tendrán **una nueva oportunidad para rendirlo**, la que se comunicará, en su oportunidad, a los representantes legales de las Entidades Acreditadoras y de Entidades postulantes, en cuyos cuerpos de evaluadores se encontraren incorporados.

8° DECLÁRASE que la profesional que se señala en la siguiente nómina, **reprobó** el examen de evaluadores de Entidades Acreditadoras, en segunda instancia, rendido el día 13 de diciembre de 2018, a saber:

N°	Apellidos	Nombres	Rut	Resultado
1	Merino Palma	Mariana Elizabeth	15719771-1	Reprobada 2da. Instancia

9° Asimismo, TÉNGASE PRESENTE que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 1° Transitorio del D.S. N°44, de 2013, del Ministerio Salud, y Procedimiento para el examen del evaluador, respecto de la profesional evaluadora que reprobó el examen en segunda instancia que se individualiza en la nómina señalada en el numeral precedente, se procederá a cancelar su aprobación por esta Intendencia, eliminándola del Registro Público de Entidades Acreditadoras, sin posibilidad de postular a ser evaluadora del Sistema Nacional de Acreditación, por un periodo de tres años, contados desde la notificación de la presente resolución. Si esta evaluadora pertenece a más de una Entidad, se le excluirá del cuerpo de evaluadores de cada una de ellas, notificando la resolución de cancelación a las entidades respectivas.

10° TÉNGASE PRESENTE, además, por los representantes legales de las Entidades Acreditadoras que, conforme lo dispuesto en el literal c), del N°3, acápite IV, del Procedimiento para el Examen del Evaluador de las Entidades Acreditadoras, aprobado en tercera versión, por la Resolución Exenta IP/N° 574, de 21 de febrero de 2019, que deberán **informar a esta Intendencia, con al menos 90 días hábiles de anticipación, la fecha de expiración del plazo de vigencia de la aprobación del examen de los profesionales que integren los cuerpos de evaluadores de sus representadas.**

11° NOTIFÍQUESE, por carta certificada, la presente resolución a los representantes legales de las Entidades Acreditadoras y Entidades postulantes a ser aprobadas, en cuyos cuerpos de evaluadores se encontraren incorporados los profesionales evaluadores, señalados en las nóminas que se contienen en los numerales **1°, 3°, 5°, 6° y 8°** precedentes.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**CAMILO CORRAL GUERRERO
INTELENTE DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

TÉNGASE PRESENTE, en cumplimiento del Artículo 41 de la Ley No19.880, que la presente resolución es susceptible de los recursos administrativos de reposición y jerárquico. El recurso de reposición deberá interponerse ante esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación y, en subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico. Si sólo se dedujere este último recurso, deberá interponerse para ante el Superintendente, dentro del plazo de 5 días hábiles. Asimismo, cualquier interesado podrá solicitar aclaración de la presente resolución.


CMB/BRH/CCV

Distribución:

- Representantes Legales de las Entidades Acreditadoras
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Oficina de Partes
- Archivo